



BUIN,

05 MAY 2025

889274

DECRETO ALCALDICIO N° 1584 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1019, de fecha 22 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social a Eva Mella Muñoz. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N° 126, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Eva Mella Muñoz.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Jim Villegas Mella, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 13 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción a nombre de Jim Villegas Mella, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Servicio Funerario El Tiempo es para Dios, por servicio funerario a nombre de Jim Villegas Mella de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Contrato N° 12069 suscrito entre Eva Mella Muñoz Y Funeraria El Tiempo es para Dios, de fecha 13 de abril de 2025.
- ✓ Carta compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con Funeraria El Tiempo es para Dios, a pagar el monto correspondiente al servicio contratado por Eva Mella Muñoz.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Eva Mella Muñoz, de fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Eva Mella Muñoz.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 722, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 25 de abril de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de Carlos Enrique Ríos Moreno (Funeraria El Tiempo es para Dios). RUT: , en beneficio de Eva Mella Muñoz, Cédula de Identidad N° por concepto de aporte en servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. Missiva.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde